

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 29 FASE II
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diecisiete (17) de diciembre de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Pública No. 005 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Pública No. 005 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 005 de 2024.y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES:
CONSORCIO RAC 29	ANA ELVIA CARRANZA ACOSTA. identificada con cédula No 40.396.971 de Villavicencio, porcentaje 50%.
	R.C OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S identificada con Nit. 901.519.706-9, representado legalmente por RAUL CARRANZA ACOSTA identificado con CC No. 17.335.158 de villavicencio, porcentaje 50%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Pública No. 005 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO RAC 29				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		485-487 590-591	Propuesta presentada por la Ingeniera Civil ANA ELVIA CARRANZA ACOSTA identificada con CC No. 40.396.971 Expedida en Villavicencio y tarjeta profesional No. 25202087707CND
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal	X		571-572	

PROPONENTE 1: CONSORCIO RAC 29				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		574-588	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		489-492	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.	x		604-614	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		590 y 597	
Carta de compromiso -Catastro e intervención de redes	X		635	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional	X		623	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		625 y 631	Se consulto Certificado de Rc Obras y Maquinaria S.A.S por parte de la empresa
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		629 y 633	Se consulto Certificado de Rc Obras y Maquinaria S.A.S por parte de la empresa
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		626 y 630	
Certificado de Medidas Correctivas	X		628 y 632	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.		X	592-596	Observación: Se solicita se allegue el RUT de RC OBRAS Y MAQUINARIA S.AS con

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO RAC 29				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				fecha de generación no mayor a 30 días.
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		598-602	
Declaración de bienes y rentas.		X		Observación: La persona natural debe presentar formato diligenciado de la declaración de bienes y rentas y para la persona jurídica puede presentar declaración de bienes y rentas persona jurídica o declaración de renta.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguiente códigos. 40141600 40183100 40171500 40171600 55121700 72141000 72141500 72152700 78101800 80101600 81101500 83101500	X		3-483	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		621	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		616-617 y 618 -619	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Qui una vez consultado el Sistema de Información del Boleto de Responsables Fiscales, SIBOR, hoy lunes 16 de diciembre de 2024, a las 12:40:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	9015197069
Código de Verificación	9015197069241218124613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerdan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 720 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259904918

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre del 2024.

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en el marco de una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), en relación con el CONSORCIO Y MAQUINARIA S.A.S., identificado con NIT 9015197069, emite lo siguiente:

NO REGISTRA SANCIONES O INHABILITACIONES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación es emitida en virtud de la información que se encuentra en el sistema de registro de sanciones e inhabilitaciones (SIRSI) en la fecha de expedición de la misma, por lo tanto, no garantiza la vigencia de la información contenida en la misma, por lo que se recomienda al interesado verificar la información en el sistema de registro de sanciones e inhabilitaciones (SIRSI) en la fecha de expedición de la misma.

NOTA: El certificado de antecedentes emitido en virtud de la información que se encuentra en el sistema de registro de sanciones e inhabilitaciones (SIRSI) en la fecha de expedición de la misma, no garantiza la vigencia de la información contenida en la misma, por lo que se recomienda al interesado verificar la información en el sistema de registro de sanciones e inhabilitaciones (SIRSI) en la fecha de expedición de la misma.



CARLOS ARTURO ACEVEDO MONTÓYA
Jefe División de Procesamiento Civil y Criminal

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RAC 29**, integrado por **ANA ELVIA CARRANZA ACOSTA** identificada con C.C. 40.396.971 expedida en Villavicencio, porcentaje 50% Y **RC OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S** identificada con Nit. 901519706-9, representado legalmente por **RAUL CARRANZA ACOSTA** identificado con CC No.17.335158 expedida en Villavicencio, porcentaje 50%, **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

INDICADOR	CONSORCIO RAC 29				OBSERVACIONES
	CONSORCIO RAC 29		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.L= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	3,305,239,914 74,544,251	100%	3,305,239,914 74,544,251	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a diez (≥ 10)
RESULTADO			44.34		>= 10.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E = Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	482,436,251 4,715,082,640	100%	482,436,251 4,715,082,639	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al treinta por ciento (≤ 30%)
RESULTADO			0.09		<= 30%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	3,305,239,914 74,544,251	100%	3,305,239,914 74,544,251	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Veinte por ciento 20% del presupuesto oficial.
RESULTADO			3,230,695,663.00		>= 20%
					Presupuesto Oficial \$ 11,357,294,797.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA
El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 10.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 30%
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o Igual al 20 % del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RAC 29**, integrado por **ANA ELVIA CARRANZA ACOSTA** identificada con C.C. 40.396.971 expedida en Villavicencio, porcentaje 50% Y **RC OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S** identificada con Nit. 901519706-9, representado legalmente por **RAUL CARRANZA ACOSTA** identificado con CC No.17.335158 expedida en Villavicencio, porcentaje 50%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. CAPACIDAD TECNICA HABILITANTES:

PROPONENTE 1: CONSORCIO RAC 29

3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar experiencia en el mercado igual o superior a quince (15) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es personal natural por medio de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora o constructora. En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por al menos uno de sus integrantes. El proponente debe acreditar experiencia general en la ejecución de máximo dos contratos de obra civil cuyo objeto corresponda a construcción de vías, y/o construcción de alcantarillado sanitario y/o construcción de alcantarillado pluvial, ejecutados con entidades públicas, cuyos valores en sumatoria expresados en smmlv., superen el 200% del valor del presupuesto oficial. Deberán estar liquidados antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas del presente proceso de contratación. Dichos contratos deben estar inscritos en el Registro único de proponentes bajo los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	16	00
40	18	31	00
40	17	15	00
40	17	16	00
55	12	17	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	27	00
78	10	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00

EVALUACION: CONSORCIO RAC 29

N°	Proponente	Integrantes	N° Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	N° Folio	Cumple/ No Cumple
1	CONSORCIO RAC 29	Ana Elvia Carranza Acosta	23	Tarjeta profesional N° 25202-087707 CDN del 20 de septiembre de 2001.	Tarjeta profesional	711 - 712	CUMPLE
		Rc Obras Y Maquinaria S.A.S	3	401946 del 09 de septiembre de 2021	Certificado de existencia y representación legal	577 - 583	

Numero de Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Liquidación	Códigos RUP	Observaciones
183 – 2010 (Instituto de Desarrollo del Meta)	Estudios diseños y construcción de las vías camino ganadero y la intersección del barrio el delirio con la vía catama, construcción y mejoramiento de las vías catama y maracos fase II y Puerto Colombia en el	20/01/2011	16/03/2014	El contrato cumple con los 12 códigos requeridos en la experiencia general.	Valor Ejecutado: \$13.639.608.409 correspondiente al 50 % de la participación de la señora Ana Elvia Carranza Acosta dentro del consorcio Catama

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

	municipio de Villavicencio meta				Colombia como contratista del mismo. <u>CUMPLE</u>
502 de 2010 (Empresa de servicios públicos del meta EDES S.A E.S.P	Construcción de obras faltantes del interceptor ochoa sur del plan maestro de alcantarillado sanitario de Villavicencio	05/01/2011	02/03/2017	El contrato cumple con los 12 códigos requeridos en la experiencia general	Valor Ejecutado: \$ 6.820.300.619 correspondiente al 25 % de la participación de la señora Ana Elvia Carranza Acosta dentro del consorcio OCOA SUR como contratista del mismo. <u>CUMPLE</u>

3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- a. Al menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, deberá superar el 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en smmlv., y dentro de sus ítems deberá haber ejecutado como mínimo las siguientes actividades, las cuales la entidad evaluará específicamente como la experiencia necesaria para la ejecución de las actividades del proyecto a ejecutar:
- Topografía
 - Excavación mecánica mínimo 5.555 M3
 - Riego de imprimación mínimo 4.620 M2
 - Mezcla densa en caliente mínimo 462 M3
 - Líneas de demarcación vial mínimo 2.640 M
 - Suministro e instalación de tachas reflectivas mínimo 330 unidades
 - Tubería PVC para alcantarillado sanitario: mínimo 1.093.41 metros lineales
 - Tubería Para Alcantarillado pluvial: mínimo 766.33 metros lineales
 - Redes de acueducto mínimo 982.50 ml.
 - Sumideros
 - Pozos de inspección
 - Plan de Manejo ambiental
 - Estudio de tránsito o PMT.
- b. Al menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, deberá superar el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, su objeto debe corresponder a construcción de obras de alcantarillado pluvial o sanitario, ejecutado con entidades públicas; el contrato debe estar liquidado antes de la fecha de cierre de recepción de las propuestas; dentro de sus actividades ejecutadas deberá contemplar el suministro e instalación de mínimo 455.06 metros lineales de tubería para alcantarillado con diámetros entre 48" y 60" pulgadas.
- c. En caso que la oferta sea presentada por un oferente plural, uno de los integrantes puede acreditar la experiencia y deberá representar como mínimo el 50% de participación en el consorcio o unión temporal. En caso de que la experiencia acreditada haya sido ejecutada como integrante de un consorcio o una unión temporal, tanto el valor del contrato a acreditar como las actividades ejecutadas, serán tenidas en cuenta afectándolas por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en dicha persona asociativa según corresponda.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato, copia del acta de conformación del consorcio o UT., si aplica, copia del acta de recibo final del contrato y copia del Acta de liquidación y/o copia de la certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto y numero del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación y liquidación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad pública Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

RELACION DE CONTRATOS:

Numero de Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Actividades	Observaciones
183 – 2010 (Instituto de Desarrollo del Meta)	Estudios diseños y construcción de las vías camino ganadero y la intersección del barrio el delirio con la vía catama, construcción y mejoramiento de las vías catama y maracos fase II y Puerto Colombia en el municipio de Villavicencio meta	Valor Ejecutado: \$13.639.608.409 correspondiente al 50 % de la participación de la señora Ana Elvia Carranza Acosta dentro del consorcio Catama Colombia como contratista del mismo.	Topografía: ok Excavación Mecánica: 19.238,78 m3 Riego de imprimación: 13.433,70 m2 Mezcla densa Caliente: 13.433,70 m2 Líneas de demarcación Vial: 5.561 ml Suministro e Instalación de tacha reflectiva: 680 und. Tubería PVC para alcantarillado Sanitario: 1.171,53 ml Tubería para alcantarillado pluvial: 2538.91 Redes de Acueducto: 2.255 ml Sumideros: ok Pozos de inspección: ok Plan de manejo Ambiental: ok Estudio de tránsito o PMT: ok	CUMPLE
502 de 2010 (Empresa de de	Construcción de obras faltantes del interceptor ocoa sur del plan maestro de	Valor Ejecutado: \$ 6.820.300.619 correspondiente	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado con diámetros 48" a 60":	CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

servicios públicos del meta EDESA S.A E.S.P	alcantarillado sanitario de Villavicencio	al 25 % de la participación de la señora Ana Elvia Carranza Acosta dentro del consorcio OCOA SUR como contratista del mismo.	Tubería de 48": 321.45 ML Tubería de 68" : 1659.61 ML	
---	---	--	--	--

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

3.2.1 CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U, se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:
DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el volar total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

En caso de encontrarse error en más de 5 APU, la oferta será rechazada.

AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente sea una persona Natural, deberá aportar el título profesional de ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte o ingeniero hidrosanitario, Para estos casos la única propuesta que no iría avalada sería la presentada por el ingeniero civil. En caso de empresas jurídicas o consorcios o uniones temporales, o cualquier otra figura asociativa, en la que su representante legal no cuente con título de ingeniero civil, la propuesta deberá contar con el aval de un ingeniero civil el cual debe aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en gerencia de obra o de construcciones o de proyectos. Experiencia general no menor a quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra pública, certificados por la entidad pública contratante, en los que se haya desempeñado como director de obra. Los contratos aportados como experiencia	Certifica Ingeniero Civil (Ana Elvia Carranza Acosta) Tarjeta profesional N° 25202-087707 CDN del 20 de septiembre de 2001. Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Minuto de dios Escuela

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	deberán corresponder a construcción de vías y/o construcción de colectores y/o construcción de alcantarillados sanitarios o alcantarillados pluviales. Al menos uno de los contratos aportados como experiencia por el profesional, su valor deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y dentro de sus actividades ejecutadas deberá haber intervenido las redes de acueducto, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, estructura de vías y pavimento flexible. DEDICACIÓN: 50% del tiempo de duración del proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	Colombiana de Ingenieros – julio Garavito. El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como DIRECTOR DE OBRA en la construcción de redes. (Folios 717 – 734) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 50% en el proyecto. (folio 707) CUMPLE
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada por la entidad pública contratante en un (1) contrato de obra, en el que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción de colectores o construcción de alcantarillados sanitarios o construcción de alcantarillados pluviales. Certificado por la entidad pública contratante. El valor del contrato expresado en smmlv., debe ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial. . DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra y en general inspeccionar maestros, oficiales y ayudantes en obra. Apoyar en revisión de calidad de materiales e inventarios.	Certifica Ingeniero Civil (Luis Manuel Vargas Zambrano) Tarjeta profesional N° 25202-097307 del 20 de marzo de 2003. El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como Ingeniero Residente en la construcción de redes. (Folios 746 – 747) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto (Folio 737). CUMPLE
ASESOR ESPECIALISTA HIDROSANITARIO Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil, con especialización en sistemas hídricos urbanos y/o hidráulica. Con experiencia general mínima de 15 años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como asesor o especialista en sistemas hídricos o especialista en hidráulica en dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a construcción de colectores o construcción de alcantarillados sanitarios o construcción de alcantarillados pluviales. El valor de cada contrato	Certifica Ingeniero Civil (Tito Alejandro Saavedra Ramirez) Tarjeta profesional N° 25202-61951 del 17 de octubre de 1996. Certifica estudios de posgrado como Especialista en Ingeniería de Sistemas Hídricos Urbanos de la Universidad de los Andes (Folio 765). El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como DIRECTOR DE OBRA



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
ASESOR GEOTECNIA: Cantidad: Uno (1)	expresado en smmlv., debe ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.	en la construcción de redes. (Folios 717 – 734)
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 30% en el proyecto. (folio 750) <u>CUMPLE</u>
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la verificación hidráulica de la obra en campo.	
ASESOR EN GEOTECNIA: Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con especialización en geotecnia y/o ingeniería de fundaciones. Con experiencia general mínima de quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como asesor en geotecnia, y/o especialista en ingeniería de fundaciones en un (01) contrato con objeto: construcción de colectores y/o construcción de alcantarillados pluviales y/o construcción de alcantarillados sanitarios. Cuyo valor expresado en SMMLV., sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial. El profesional deberá acreditar dicha experiencia, con certificado expedido por la entidad pública contratante del proyecto.	Certifica Ingeniero Civil (Néstor Hernán Suarez Quiñones) Tarjeta profesional N° 25202-158140 del 21 de agosto de 2008.
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	Certifica estudios de posgrado como Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos de la Universidad Santo Tomas (Folio 780).
	FUNCIONES: Entre sus funciones deberá ser el responsable de la asesoría técnica durante el análisis de los estudios de suelos, análisis de estabilidad de excavaciones y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como INGENIERO ESPECIALISTA ASESOR EN GEOTECNIA en la construcción de redes de alcantarillado. (Folios 783.)
		El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto. (folio 771) <u>CUMPLE</u>
INGENIERO TOPOGRÁFICO Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero topográfico con experiencia general mínima de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como ingeniero topográfico en un (01) contrato con objeto: construcción de colector o construcción de alcantarillado sanitario o construcción de alcantarillado pluvial. Cuyo valor expresado en SMMLV., sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial. El profesional deberá acreditar dicha experiencia, con certificado expedido por la entidad pública contratante del proyecto.	Certifica Ingeniero Topográfico (ELIECER CORREA BASTO) Tarjeta profesional N° 25335-244464 del 31 de enero de 2013.
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	Certifica estudios de posgrado como Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos de la Universidad Santo Tomas (Folio 780).
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.	El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como INGENIERO TOPOGRÁFICO en la construcción de redes de alcantarillado. (Folios 793.)
		El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 786) <u>CUMPLE</u>
PROFESIONAL SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social o Psicología o Ingeniería con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la obtención del acta grado como profesional y/o expedición del registro	Certifica Ingeniero Industrial (ROBINSON URIBE RODRÍGUEZ) Matrícula profesional N° 54228- 382241 del 22 febrero de 2018.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	profesional y/o tarjeta profesional y/o licencia profesional. Con experiencia específica certificada en el área de trabajo social, profesional social o residente social en por lo menos dos (2) proyectos de obra civil ejecutados con entidades públicas y certificados por la entidad contratante.	El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como RESIDENTE SOCIAL siendo el primero a la construcción de Proyectos de redes de alcantarillado. (Folios 810.) y el segundo corresponde a la construcción del Parque Agroalimentario en el municipio de Tunja. (Folios 811.) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 796)
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad y viceversa.	
PROFESIONAL SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá acreditar título de profesional en SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional y expedición del Carnet de profesional en seguridad y salud en el trabajo y la licencia vigente para ejercer la especialización, firmados por entidad de salud competente. Con experiencia específica certificada por la entidad pública contratante, en donde se haya desempeñado como profesional especialista en un (01) contrato con objeto: construcción de colectores y/o construcción de alcantarillado pluvial y/o construcción de alcantarillado sanitario. El valor del contrato expresado en smmlv., debe ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.	Certifica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (CARLOS ARTURO GUZMÁN MENESES) graduado el 17 de noviembre de 2017 y con resolución de SST Resolución de 4811 del 24 de enero de 2018 El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Profesional SST en Proyectos de redes de alcantarillado. (Folios 830.) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 815)
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de Seguridad industrial y la salud de los participantes en la ejecución de la obra.	
		CUMPLE

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE** y su oferta será rechazada.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RAC 29**, integrado por **ANA ELVIA CARRANZA ACOSTA** identificada con C.C. 40396971 expedida en Villavicencio, porcentaje 50% Y **RC OBRAS Y MAQUINARIA S.A.S** identificada con Nit. 901519706-9, representado legalmente por **RAUL CARRANZA ACOSTA** identificado con CC No.17.335158 expedida en Villavicencio, porcentaje 50%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE.**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	CONSORCIO RAC 29	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos de Oferta Económica